

ditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa propia de don Jesús Campoy Requena de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al folio 216 del tomo 852 del archivo, libro 133 de Granollers, finca número 12.211, descrita en el Registro de la siguiente forma:

Urbana, departamento número 9. Vivienda situada en el piso cuarto puerta primera del edificio denominado bloque A-5, calificado definitivamente de Viviendas de Renta Limitada grupo segundo, sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación.

Lote 2. Mitad indivisa propia de don Ernesto Campoy Díaz de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al folio 130 del tomo 866 del archivo, libro 140 de Granollers, finca número 13.065, descrita en el Registro de la siguiente forma:

Urbana, departamento número 64 o vivienda situada en el piso séptimo, puerta cuarta de la casa B del edificio singular, calificado definitivamente de Viviendas de Renta Limitada, grupo I, sito en Granollers, en la calle Puiggraciós, 2.

Los tipos de tasación para la primera subasta son:

Lote 1: 4.785.000 pesetas.

Lote 2: 4.680.000 pesetas.

La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.259.

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Champiñones Blasco, Sociedad Limitada», camino Villapardillo, sin número, La Roda, sirviendo el presente edicto de publicación de subastas, de notificaciones en forma a la demandada del lugar, fecha y hora para el remate, para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escibano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018012597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

Finca que se subasta

Tierra secano en el término de La Roda, en el paraje conocido por Matadero o camino de Sancho, de 4 hectáreas 37 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 19, finca número 19.275. Tipo de valoración: 43.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 23 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—42.192.

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1997, promovidos por Caja Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra

«Fermentaciones Manchegas, Sociedad Limitada», carretera Villalgordo del Júcar, número 1, La Roda, haciendo constar que el presente edicto sirve de notificaciones en forma a la demandada del lugar, fecha y hora para el remate, para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escibano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018011597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1998.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1998.

Finca que se subasta

Tierra secano o cereales en el paraje Malecón o Belanchón, término de Tarazona de la Mancha, de 1 hectárea 88 áreas 40 centiáreas o 18.840 metros cuadrados, dentro de su perímetro existe un conjunto de edificación compuesto de tres naves adosadas destinadas a la fabricación de compost, todas